

Sorprendente fuga de un encausado en la matanza de Atocha

Se trata de Lerdo de Tejada, quien no regresó después de un «permiso» de Semana Santa

Madrid, 24. («La Vanguardia».) La confusión y el estupor ha acompañado la fuga del encausado en la matanza de Atocha, Fernando Lerdo de Tejada, quien recibió permiso durante la Semana Santa para salir de la cárcel de Ciudad Real, en compañía de otro de los encartados en el mismo caso, Francisco Albadalejo, que se reintegró a la prisión el día fijado. Los abogados de la acusación privada han señalado su extrañeza e indignación ante estos permisos, que por otra parte, no les fueron notificados.

Fernando Lerdo de Tejada, uno de los acusados en el quintuple asesinato de los abogados laboristas de la calle de Atocha, ocurrido el 24 de enero de 1977, no volvió a la cárcel de Ciudad Real, donde se encontraba en prisión preventiva, una vez transcurrido el permiso de salida de cinco días por las vacaciones de Semana Santa. El permiso le fue concedido por el titular del Juzgado Central de Instrucción número 1. Lerdo de Tejada tenía que haberse incorporado a la prisión el 17 de abril, y el no presentarse, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias notificó la fuga al juez que instruye el sumario, don Rafael Gómez Chaparro, del citado juzgado.

Uno de los abogados de la acusación privada, José María Mohedano, manifestó a «La Vanguardia» que se trata de un permiso inusual. «Nos ha extrañado absolutamente —añadió—. Los abogados de la acusación nos hemos enterado de la fuga por los periódicos. Además, el juez no nos comunicó la petición de permiso por parte del acusado ni la autorización de salida para que nosotros pudiéramos recurrir. La conducta del juez es muy grave, no sólo concediendo el permiso, sino también porque da la impresión de que se quería ocultar lo sucedido. Nos lo podía haber dicho cuando anteayer interrogó a uno de los testigos del caso en nuestra presencia. Pero es mucho más grave —sigue diciendo el señor Mohedano— el que se hayan concedido más permisos a otros procesados en este sumario, sin que tampoco se nos comunicara ni a nosotros ni al fiscal».

A otro de los implicados en el caso, Francisco Albadalejo, se le dio también libertad para salir al mismo tiempo que Lerdo de Tejada, y regresó en el plazo fijado, como hemos dicho. Señala José María Mohedano que «el juez no sabía en qué condiciones se encontraban los procesados, ya que cuando le preguntamos en este sentido tuvo que llamar a la prisión para enterarse».

Las responsabilidades

Lerdo de Tejada es autor confeso de haber participado en la matanza de Atocha y está acusado de cubrir la retirada de los autores materiales de los asesinatos. Por su parte, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias señala que se han cumplido todos los requisitos legales para la concesión de esta clase de permiso. Según la legislación vigente en los casos de presos preventivos es el magistrado que instruye el sumario el encargado de autorizar el permiso una vez consultada la información sobre «la buena conducta en la prisión y la posesión de familia con domicilio fijo», condiciones indispensables para la libertad momentánea.

«Se han cometido muchos errores en la instrucción de este sumario —manifestó el abogado, José María Mohedano—. Estamos meditando nuestra negativa a seguir actuando ante el magistrado Gómez Chaparro, que considera

mos no debe continuar instruyendo el sumario. Este último acontecimiento es coherente con su falta de interés por investigar los hechos del caso.»

Don Rafael Gómez Chaparro fue juez en el desaparecido Tribunal de Orden Público y en estos momentos también dirige las investigaciones sobre el asalto a la Facultad de Derecho por una banda ultraderechista.

Los abogados de la acusación privada, Jaime Miralles, José María Mohedano, Antonio Rato, Cristina Almeida, Jaime Sartorius y José Luis Núñez se han entrevistado esta mañana con el presidente del Tribunal Supremo, don Angel Escudero del Corral, para exponerle su posición ante los hechos. Mañana jueves darán a conocer a los medios informativos las medidas que piensan adoptar para determinar las responsabilidades, si las hubiere, en la fuga del ultraderechista Lerdo de Tejada, quien permaneció en su casa en compañía de su madre hasta el domingo de Pascua, día 15. A partir de entonces, doña María Virginia, madre del evadido y ex secretaria de Blas Piñar, perdió todo contacto con su hijo e ignora dónde puede estar —dice—, aunque se conoce por otra parte que está ya en París, donde ha concedido una entrevista a una revista española.

Las autoridades de la prisión de Ciudad Real, ante la incomparecencia dentro del plazo legal de Lerdo de Tejada, notificaron inmediatamente su fuga a Instituciones Penitenciarias y ésta, a su vez, a don Rafael Gómez Chaparro, que dio la orden de busca y captura.

En algunos sectores jurídicos de Madrid se ha comentado la tardanza con que se ha publicado la fuga, puesto que en otros casos estos sucesos son divulgados rápidamente, con la información necesaria para la pronta detención.

«Es inconcebible»

El senador del PSOE por Ciudad Real, miembro de la Comisión especial de Investigación de Asuntos Penitenciarios en la anterior legislatura, fue quien dio a conocer primero la noticia. Ha calificado de «inconcebible» la concesión de libertad temporal a Lerdo de Tejada. El PSOE y el PCE de Ciudad Real han enviado una carta al diario de esta provincia, «Lanza», en la que afirman que «es inconcebible que un presunto implicado en la matanza de Atocha disfrute de este tipo de beneficios».

«Mostramos —añade la carta— nuestra total repulsa ante decisiones del poder judicial como la presente, que ha desembocado en la fuga, a todas luces previsible, de un sujeto peligroso y cuya conducta queda plasmada en las actuaciones sumariales que se tramitan». Coincide esta opinión con la de los abogados de la acusación privada, que se preguntaban qué pasaría si a los presos de ETA se les dieran unas vacaciones.

«El Socialista» lo advirtió

El periódico «El Socialista», órgano del PSOE, publicó, con fecha 11 de enero de 1979, una información titulada: «Los asesinos de Atocha podrían fugarse». En la misma denuncia: «extrañas circunstancias e irregularidades que se vienen dando en la cárcel provincial de Ciudad Real». Se añade que el diputado socialista Miguel A. Martínez había planteado ante el gobernador civil de aquella provincia y ante el director general de Instituciones Penitenciarias, profesor García Valdés, la necesidad del traslado de los encartados en el sumario de Atocha a una prisión de mayor seguridad. El Ministerio del Interior tenía conocimiento de este asunto porque el propio gobernador civil, señor Ramón Bello, había cursado las sospechas del diputado socialista. Se decía en dicha información que Francisco Albadalejo recibía mensualmente los haberes con cargo al extinguido Sindicato de Transportes de Madrid, de donde, al parecer, partió la idea del atentado.

El crimen de Velate, ante el Supremo

Madrid, 24. — Esta mañana se ha celebrado en la Sala Segunda del Tribunal Supremo la vista de los recursos presentados por los dos condenados por la Audiencia Provincial de Navarra, en relación con el llamado «crimen de Velate». Como se sabe, el «crimen de Velate» consistió en que un poderoso hombre de negocios, Joaquín Balet, contrató asesinos para que dieran muerte a su mujer, simulando un atraco, a fin de poderse casar con su amante.

Los dos condenados son Jaime Joaquín Balet Herrero, esposo de la víctima, Pilar Cano Peralta, y Juan Francisco de Asís Midón Leyva, amigo de Balet desde la infancia. Balet fue condenado, como autor de un delito de parricidio con las agravantes de alevosía, precio, premeditación y nocturnidad, a pena de muerte.

La misma condena se le impuso al segundo, por delito de asesinato cualificado por la alevosía, con las agravantes de precio, nocturnidad, premeditación, desprecio de sexo y reiteración, ésta dados sus antecedentes penales.

Igualmente condenaba la sentencia a indemnizar a cada uno de los hijos de la víctima con un millón de pesetas y a los padres de la mujer asesinada con medio millón, indemnizaciones que deberían abonar por mitad cada uno de los procesados. Agregaba la sentencia que las penas serían conmutadas por las de treinta años de reclusión.

Los recursos han sido defendidos por los abogados Fernando Muñoz Perea y José Lecumberri Jiménez. Se han opuesto el fiscal y el abogado José María Stampa Braun, catedrático de Penal, en nombre de los padres de María Pilar, parte acusadora en la causa.

LOS HECHOS

Jaime Joaquín Manuel Balet hombre de buena posición económica, que había sido concejal del Ayuntamiento de Zaragoza, casado con Pilar Cano Peralta, de distinguida familia, se enamoró de Ana Alava Causapo, de 21 años de edad, soltera y secretaria de «Celulosa Aragonesa», empresa que dirigía el padre del procesado.

Su mujer se enteró de las relaciones íntimas con la joven, y Balet, para simular su distanciamiento ante ella, la envió a Alemania, adonde iba frecuentemente, sobre todo al conocer la crisis de salud por la que, al parecer atravesaba Ana.

Balet pretendía separarse de su esposa y contraer matrimonio con Ana «por cualquier medio», como informó a su amigo Midón, que había salido de la prisión de Burgos en 1971, junto con un compañero alemán, Hans Hellmuth Pach, y con el que reunió varias veces.

Después conocieron a otro súbdito alemán, compañero de prisión, Joham Peter Simeth, de quien supieron que era capaz de hacer todo por dinero, y decidieron acabar con Pilar.

Patch decidió no participar en el asesinato, y Balet, Midón y Peter acordaron llevar a cabo un simulacro de atraco en una noche del 29 de abril de 1973 cuando, según habían planeado, el matrimonio volvería de Biarritz, donde habría pasado el día, jugando en el casino.

Ya por la noche, en pleno viaje, Balet dijo a Pilar que se encontraba cansado y salieron del coche a pasear. Apareció Peter y atacó a Pilar con un hierro, ante la pasividad de su marido. La mujer murió a los pocos minutos. Después, para simular perfectamente el atraco, Balet fue golpeado suavemente con una barra de hierro por el alemán, que le ocasionó alguna herida leve.

Dispararon contra el cuartel de Policía de Cornellà

Juicio contra tres grapos visto para sentencia

Madrid, 24. — Ha quedado visto para sentencia el juicio contra tres miembros del GRAPO, acusados del ametrallamiento del cuartel de la Policía Armada de Cornellà de Llobregat, para cada uno de los cuales el fiscal pide tres años y seis meses.

Los procesados son Aurora Cayetano Navarro, Andrés Mencia Bartolomé y Juan Jesús Muñios Formoso.

El juicio fue suspendido durante diez minutos por petición fiscal. A continuación, éste modificó su calificación de delito de terrorismo por un delito de estragos y tenencia ilícita de armas, aunque mantiene la misma pena. Señaló que la metralleta empleada fue encontrada en poder de la organización a la que pertenecen los procesados, y que los consideraba autores del mismo, ya que así se habían confesado en las declaraciones en comisaría y por la declaración en el sumario del testigo, que no compareció. Manuel Bahamonde Francisco.

A continuación, la defensa pidió la libre absolución de los acusados. Señaló que no hay pruebas firmes, ni testigos, y que también fueron detenidos cuatro miembros de CNT a los que se les acusó del atentado, «éstos explicaron con todo lujo de detalles la realización del atentado». Según declaraciones de un policía declararon espontáneamente y el policía negó las torturas tanto de acusados como de los militantes de CNT.

El otro abogado defensor señaló que si no hubiese detenido a los procesados hoy, estarían juzgando a cuatro anarquistas por el mismo delito.

El acusado Andrés Mencia manifestó: «Cabe incluso que nos declaren inocentes en este proceso porque tenemos sentencias firmes de hasta 200 y 300 años», y finalmente pidió un minuto de silencio por la muerte de Delgado de Codex, que no se cumplió porque el presidente del tribunal declaró el juicio visto para sentencia. — Europa Press.

A la 75 promoción de la Escuela

El Rey entrega hoy fajines de Estado Mayor

Madrid, 24. — El Rey de España presidirá mañana el acto de imposición de fajas a la 75 promoción de Estado Mayor que se celebrará en la Escuela del Estado Mayor.

Está prevista la asistencia del presidente y vicepresidente primero del Gobierno, el ministro de Defensa, el ministro de Educación, el presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor, entre otras autoridades civiles y militares.

La promoción 74 del Estado Mayor está formada por 49 alumnos, 40 de ellos españoles y 9 extranjeros. — Europa Press.

TAILANDIA HONG KONG

DE LA MANO DE UN EXPERTO
Desde Ptas. 52.900 (12 días) Hotel 1.ª S.
Salidas: 22/Mayo-19/Junio-17/Julio-17 y 14/Agosto-4/Septiembre-2/Octubre.

VIAJES ICAB

KM. 0 DE UN VIAJE FELIZ
BARCELONA
Rbla. Cataluña-Aragón-Tel. 215 13 65*

SABADELL
Via Massagué, 36 - Tels. 7253757-58
MANRESA
Ctra. Cardona, 32 - Tel. 874 50 11

SUDAMERICA

DE LA MANO DE UN EXPERTO
RIO DE JANEIRO - BRASILIA
SAO PAULO - CATARATAS DE IGUAÇU - BUENOS AIRES - LA PAZ - LAGO TITICACA - LIMA
CUZCO - MACHU PICHU - PISAC

Extensión AMAZONAS y BOGOTA
Duración 19 ó 23 días. SALIDAS: 11/5 - 15/6 - 13/7 - 3, 10 y 17/8 - 7/9

VIAJES ICAB

KM. 0 DE UN VIAJE FELIZ
BARCELONA
Rbla. Cataluña-Aragón-Tel. 215 13 65*

SABADELL
Via Massagué, 36 - Tels. 7253757-58
MANRESA
Ctra. Cardona, 32 - Tel. 874 50 11

EGIPTO

DE LA MANO DE UN EXPERTO
SALIDAS ACOMPAÑADAS

Crucero: 21/7 - 4 y 12/8 - 7/9 Ptas. 80.100
Lujo: 17/5 - 14/6 - 2 y 14/8 Ptas. 70.700
Turístico: 1/5 - 20/6 - 20/7 Ptas. 57.700

VIAJES ICAB

KM. 0 DE UN VIAJE FELIZ
BARCELONA
Rbla. Cataluña-Aragón-Tel. 215 13 65*

SABADELL
Via Massagué, 36 - Tels. 7253757-58
MANRESA
Ctra. Cardona, 32 - Tel. 874 50 11

BARBARA WEIL

escultura y pintura

Calle de Aragón, 174-176
Rascacielos Aragón-Casanova
Teléfono 2541825

CUBRA SU GALERIA con CARPINTERIA de ALUMINIO

- Cerramiento de galerías, balcones, y terrazas.
- Ventanas practicables y correderas
- Puertas metálicas

PEDRO LIBORIO Tel. 2198300

c/ Farigola 5-7 Barcelona-6

MAS ESPACIO EN SU HOGAR

Cafiaspirina®

de acción rápida y duradera

Contra dolores de cabeza, cansancio y ligeras molestias.

Cafiaspirina®

P.V.P. 29 Ptas.

allivia, anima y sus efectos son duraderos.

CONSULTE A SU MEDICO

C.P.S. 577/5725